

Nº . y año del exped.
18/02/2026
Referencia
26_0114-IEM

Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la aprobación de la revisión del Plan de Restauración y del Plan de Gestión de Residuos Mineros de las concesiones de explotación de mármol titularidad del Ayuntamiento de Macael (Almería).

La explotación y comercialización del mármol en la Sierra de Macael constituye una actividad milenaria que ha permitido generar un importante foco de actividad económica y de desarrollo tecnológico en la comarca. La calidad del mineral ha supuesto que el producto haya contribuido de manera determinante en la construcción de algunos de los monumentos más emblemáticos del rico patrimonio cultural español, entre los que cabe mencionar La Alhambra, la Capilla Real y el Palacio de Carlos V, todos ellos en Granada o el Palacio Real de Madrid, por citar algunos de los más emblemáticos. En la actualidad, las industrias que están asentadas en la comarca, algunas de ellas con una destacada proyección internacional, han desarrollado una especialización en sus procesos que las sitúan a la vanguardia mundial en la materia.

Esta larga tradición minera y de tratamiento de la piedra y mármol, así como las especiales características en la gestión de las canteras, ha supuesto que el ordenamiento minero de las explotaciones tenga una naturaleza singular, por tratarse de un aprovechamiento comunal de un monte municipal que data de los Reyes Católicos, siendo en la actualidad el ayuntamiento el titular del derecho minero, quien, cede la explotación de las canteras de mármol a diferentes empresas. Dicha circunstancia supone que en la zona coexistan afecciones ambientales derivadas de la actividad minera generadas hace siglos con las propias del desarrollo actual de la actividad.

Esta circunstancia conlleva que la aplicación de la legislación en materia de restauración minera resulte especialmente compleja por cuanto se requiere delimitar los efectos que se derivaron de la minería histórica de la que se desarrolla en la actualidad. Cabe recordar que la obligación de restauración de los espacios afectados surge con la entrada en vigor del Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por la actividad minera.

En este escenario, el presente Acuerdo toma conocimiento de la aprobación por parte de la Dirección General de Minas de la Junta de Andalucía de los planes que definen las actuaciones que realizarán el Ayuntamiento de Macael y las empresas concesionarias para asegurar que los espacios en los que se desarrollan la actividad minera sean restaurados tras el agotamiento del recurso minero o el cese de dicha actividad. Con ello, se da solución a una situación que se viene arrastrando desde hace más de dos décadas, garantizando la continuidad y sostenibilidad de una actividad histórica, generadora de empleo y riqueza tanto para la comarca de Macael como para el conjunto de la provincia de Almería.

De manera más concreta, el pasado 19 de enero de 2026 la Dirección General de Minas ha aprobado la revisión del «Plan de Restauración» y del «Plan de Gestión de Residuos mineros» de las concesiones que son titularidad del Ayuntamiento de Macael. Una aprobación que supone garantizar el desarrollo de los

trabajos de restauración en las zonas afectadas por las explotaciones mineras hasta el año 2041, dando cobertura a 78 arrendamientos de explotación y a las zonas comunes de las canteras.

Los trabajos previstos en sendos planes transformarán el entorno minero mediante un modelo de minería circular, asegurando que el espacio sea devuelto a la sociedad con un alto valor ecológico y económico.

Entre las principales líneas de actuación aprobadas, destaca la implementación de un sistema donde los huecos generados por la extracción se rellenan simultáneamente con los materiales estériles de la propia labor. Esto permite suavizar los taludes y eliminar las aristas rígidas de las canteras, recuperando de forma progresiva la orografía natural del terreno. En las plataformas de las escombreras, se proyecta la simulación de cerros con formas redondeadas para mimetizarlas con el paisaje circundante.

Además, se llevará a cabo la plantación de flora autóctona como pino carrasco, retama y romero, mediante técnicas de hidrosiembra y plantación manual.

El plan de restauración abre la puerta a usos futuros que potenciarán el desarrollo local, generando nuevos espacios para la comunidad. Entre las propuestas, destacan la creación del Parque Minero de Macael Viejo para el turismo industrial y arqueológico, la instalación de parques fotovoltaicos para la generación de energía limpia y el acondicionamiento de áreas para eventos deportivos y culturales tales como circuitos de motocross y miradores.

También se abre la posibilidad de desarrollos innovadores planteando la posibilidad del uso futuro de tecnosuelos mediante el uso de lodos e inertes procedentes de las fábricas de cortado y elaborado de mármol como sustrato enriquecido. Estos tecnosuelos actuarían como un colchón de humedad y nutrientes, fundamental para que la vegetación prospere en el clima semiárido de la comarca, reduciendo además el volumen de residuos industriales.

Con estas actuaciones, Macael reafirma su compromiso con una minería sostenible y moderna, capaz de regenerar el medio ambiente y crear nuevas oportunidades de futuro para la comarca.

La aprobación del plan de restauración conlleva, asimismo, el establecimiento de garantías financieras asociadas a los trabajos de restauración, que viene a asegurar que en ningún caso los espacios quedarán sin restauración ambiental. En este sentido, se establece en 10,7 millones de euros esta garantía, cuyo depósito deberá regirse por lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del recientemente aprobado Decreto 202/2025, de 26 de noviembre, por el que se establece el régimen de las garantías de restauración correspondientes a las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En definitiva, con estas actuaciones, a la par que se da solución a un problema histórico en relación con estas centenarias explotaciones mineras, la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Macael reafirman su compromiso con una minería sostenible y moderna, capaz de regenerar el medio ambiente y crear nuevas oportunidades de futuro para la comarca. Y ello en el marco de una amplia colaboración público – privada en la que juega una especial relevancia la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía AEMA.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2026,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación de la revisión del Plan de Restauración y del Plan de Gestión de Residuos Mineros de las concesiones de explotación de mármol titularidad del Ayuntamiento de Macael (Almería).

Adamuz, 18 de febrero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Junta de Andalucía

Jorge Paradela Gutiérrez
Consejero de Industria, Energía y Minas